

Buenos Aires, 29 de octubre de 2024.



## **CONCILIACIÓN OBLIGATORIA SUSPENSIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACCIÓN DIRECTA.**

En el día de hoy, esta organización gremial ha sido notificada del dictado de la **CONCILIACIÓN OBLIGATORIA** por un período de 15 días.

Durante ese plazo, el SUPARA y el conjunto de trabajadores representados no pueden realizar medidas de fuerza, encontrándose obligados a prestar servicios de manera normal y habitual. Asimismo, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero está obligada a abstenerse de realizar cualquier medida que afecte los vínculos laborales existentes.

A fin de avanzar con esta instancia de diálogo y negociación, **el SUPARA ha sido convocado a una audiencia para el día 4 de noviembre de 2024, a las 11 horas.**

Queremos expresar nuestro mas sincero agradecimiento por el gran compromiso y participación activa de todos los compañeros/as. Su esfuerzo y dedicación, evidenciados por un alto nivel de acatamiento de las medidas adoptadas en todo el país, fueron fundamentales para defender nuestros derechos y propiciar un ámbito de diálogo para mantener la paz social.

Es fundamental que la unidad entre los trabajadores y las organizaciones gremiales se mantenga en el tiempo. Solo así podremos garantizar la defensa de nuestros derechos y avanzar en la lucha por la preservación de las fuentes de trabajo.

Sigamos fortaleciendo este lazo, en unidad.

**EN LA UNIDAD ESTÁ LA RESPUESTA**

Comisión Directiva



| Sindicato Único del Personal Aduanero de la República Argentina